

Vinculan a proceso a hombre que atropelló a peregrinos en la México-Puebla

El Ciudadano · 15 de diciembre de 2023

El tribunal decidió enjuiciar a Carlos N. y le aplicó la medida preventiva de prisión justificada, durante un lapso de tres meses



Un juez de control **vinculó a proceso a Carlos N.**, por su probable participación en los **delitos de homicidio, lesiones y daño a la propiedad**, todos culposos agravados, registrados el pasado 11 de diciembre sobre la **carretera México-Puebla**, en agravio de **peregrinos de Acatzingo**, informó la **Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX)**.

También puedes leer: [Trasladan a tres peregrinos atropellados a hospitales de Puebla](#)

En la audiencia inicial, el juez declaró como legítima la detención, mientras que el representante de la **Fiscalía de Investigación Territorial en Iztapalapa**, parte de la **Coordinación General de Investigación Territorial**, presentó la imputación correspondiente.

Después de estos hechos, el tribunal decidió enjuiciar a Carlos N. y le aplicó la medida preventiva de **prisión justificada**, por el agravio de los peregrinos, durante el lapso de **tres meses** establecido para completar la investigación adicional.

De acuerdo con las indagatorias, el ahora imputado fue detenido por elementos de la **Guardia Nacional (GN)**, luego de que atropelló con una camioneta a un grupo de peregrinos, cuando transitaban por la referida vialidad hacia el municipio de **San Sebastián Villanueva**, en Acatzingo, estado de **Puebla**.

Derivado de los hechos, **tres personas fallecieron** y **varias más resultaron lesionadas** por lo que fueron trasladadas a diferentes hospitales y de acuerdo con los primeros reportes, el conductor de la camioneta **maneja en estado de ebriedad y a exceso de velocidad**.

También puedes leer: Michoacán: motociclista atropella a peregrinos, deja un muerto y 7 heridos

Foto: *FGJCDMX*

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➔ <https://bit.ly/3tgVlSo>

🗨️ <https://t.me/ciudadanomx>

📰 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano